ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA

ANEXO DE REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO

En el presente anexo se describe el personal mínimo que se exige para el desarrollo del contrato que derive del proceso de selección.

El objeto de la presente licitación pública es la

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5 Y GRUPO 6".

BOGOTA D. C., 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. REQUISITOS GENERALES 3

1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS 3

1.2. PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES: 5

1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA. 6

1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO 6

1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES 6

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO 7

2.1. PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO 7

2.1.1. PERSONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICOS Y DISEÑO DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN. 7

2.1.2. PERSONAL MÍNIMO PARA ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA ...10

2.2. PERSONAL TÉCNICO, PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO17

2.2.1. PARA LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICOS:17

2.2.2. PARA LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES:17

2.2.3. PARA LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA DEL PROYECTO:18

2.3. PERSONAL RELACIONADO CON EL FACTOR DE CALIDAD- PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS20

3. COSTOS OPERACIONALES RELACIONADOS EN LA ADMINISTRACIÓN 22

4. CONSIDERACIONES ADICIONALES 23

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal mínimo para seguimiento por parte de la Interventoría, según lo estipulado en los pliegos del respectivo proceso selectivo es pertinente indicar, que los requerimientos mencionados en el presente documento aplican a los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, y 6

La Entidad ha presupuestado un personal mínimo para el desarrollo de las actividades, sin embargo, solo se deberá reportar para seguimiento y control el personal contemplado en el presente documento, cumpliendo en todo caso, las exigencias previstas en los numerales 1 y 2 del presente anexo.

La aceptación de los profesionales por parte del Instituto y la Interventoría está condicionada al cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos para cada profesional, esto es, perfiles, categorías y experiencia conforme a los términos exigidos en el presente anexo.

1. REQUISITOS GENERALES

El Contratista tendrá la autonomía de establecer el número de personas que integrarán el equipo para el desarrollo de los trabajos garantizando la correcta ejecución y calidad de los mismos, de acuerdo con su enfoque de organización y el cumplimiento de su PDT.

Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Contratista dentro de su estructura de costos.

El Contratista debe:

- Disponer del personal que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

- Identificar y elaborar el histograma con el fin de informar al IDU las fechas de la cual harían parte en el desarrollo del contrato los profesionales exigidos en este documento, así como garantizar su disponibilidad en el momento en que la Entidad lo requiera durante la ejecución del contrato.

- El Contratista durante el plazo de ejecución del contrato debe tener una oficina en la Ciudad de Bogotá D.C., que permita la adecuada ejecución del contrato.

- El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las Normas laborales y de seguridad social establecido y adoptado por la Legislación Colombiana, asimismo, los profesionales que establezca en virtud del proyecto a desarrollar.

1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales requeridos, dentro del tiempo estipulado en la minuta del contrato deberá anexarse a la hoja de vida:

- Fotocopia del documento de identidad.

- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente o el soporte de la consulta de los registros públicos gratuitos de profesiones, ocupaciones y/u oficios en donde se evidencie la tarjeta o matrícula profesional conforme a lo establecido en el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 (cuando aplique).

- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de posgrado(s).

- Certificado de vigencia de tarjeta o matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.

- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).

- Carta de Intención en original firmada por el profesional especificando número telefónico de contacto.

- Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado.

- Anexos de hoja de vida, debidamente diligenciados y con los respectivos soportes.

En el caso del personal SST: copia de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Antes Salud Ocupacional), que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 1151 de 2022 (o la que la modifique o sustituya). Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15) y/o certificado de actualización de la capacitación virtual obligatoria de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020).

- Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Anexo).

- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá CONVALIDAR estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDU o el interventor, según sea el caso, podrán

solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, en cualquier momento dentro del plazo de ejecución del contrato.
Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal, éstos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, el INTERVENTOR o el IDU podrán solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de la entrega de los soportes de las hojas de vida del personal en los tiempos establecidos en el pliego y en el contrato dará lugar a la imposición de las sanciones respectivas.
El Contratista deberá presentar a la Interventoría en los plazos establecidos en la Minuta del contrato y el Manual de Supervisión y/o interventoría vigente, la siguiente documentación:

- Copia del contrato laboral (según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contrato de prestación de servicios según corresponda, para la totalidad del personal mínimo exigible, incluir el objeto del contrato IDU, valor y especialidad o cargo, firmas de contratante y contratado.

- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.

- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.

- Certificado de cumplimiento en documentos de ingreso (formato IDU vigente), en el cual se estipula la realización de Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de derecho a examen de retiro, suscrito por el representante legal y el residente SST.

El IDU o la Interventoría podrán solicitar los soportes y/o efectuar directamente ante las entidades o empresas que emiten los certificados descritos, la información que consideren necesaria para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

1.2. PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES:

- Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación al proyecto. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el contratista no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.

- En el caso de los profesionales regulados por la Ley 842 del 9 de octubre de 2003 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida

será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

- Para el caso de los profesionales que requieren licencia de prestación de servicios en SST, la experiencia contará a partir de la fecha de expedición de la misma.

1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos, siempre y cuando el título de posgrado tenga relación con la experiencia específica requerida:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

Para efectos de aplicar la equivalencia del cuadro anterior, se debe tener en cuenta que no se podrá contabilizar más de una vez los requisitos presentados.

1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

El tiempo laborado como funcionario en entidades estatales como directivo o asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales como asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel de especialista, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Especialista o Residente del Proyecto. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se define la experiencia profesional/general y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente.

No.	Categoría	Experiencia General	Experiencia Específica
		(años mínimos)	(años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

1.6. **NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL PROFESIONAL**

- ✓ El Contratista sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita del interventor, o cuando así lo solicite la Interventoría o la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el presente Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. **El contratista deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato no sean desatendidas.** Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación.
- ✓ El IDU, se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto; en dicho caso, el Contratista deberá presentar la nueva hoja de vida, según lo establecido en el contrato y el Manual de Interventoría y Supervisión vigente, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.
- ✓ El Contratista se obliga a que en caso de que el IDU solicite la presencia de algún especialista del proyecto o de cualquier componente técnico, los profesionales deberán estar disponibles física o virtualmente cada vez que el IDU lo requiera. Su incumplimiento dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, conforme a lo señalado en el contrato y el procedimiento fijado en la Ley.
- ✓ El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos cuenten con la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

2.1. PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO

2.1.1. PERSONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICOS Y DISEÑO DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN.

El contratista deberá presentar para aprobación de la Entidad las siguientes hojas de vida del personal mínimo exigible profesional relacionado a continuación, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, con

el fin de verificar que se cumple con los parámetros establecidos y como requisito para la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

Sin Perjuicio del personal mínimo exigible, el Contratista de obra deberá garantizar el personal técnico y administrativo necesario y suficiente para atender todos los requerimientos del IDU hasta la entrega a satisfacción de las obras.

DIRECTOR DE PROYECTO DE OBRA **Categoría 3** **Dedicación 35%** **Cantidad de profesionales a evaluar (1)**	**Profesión**: Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente **Título de postgrado**: En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil **Experiencia general:** 6 años **Experiencia específica:** Mínimo 4 años como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.

ESPECIALISTA EN ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO **Categoría 3** **Dedicación 35%** **Cantidad de profesionales a evaluar (1)**	**Profesión:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Urbanismo y/o Diseño Urbano **Experiencia general:** 6 años **Experiencia específica:** Mínimo 4 años como Especialista en Diseño Urbano y Espacio Público en proyectos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE **Categoría 4** **Dedicación 50%** **Cantidad de profesionales a evaluar (1)**	**Profesión**: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Tránsito y/o Transporte. **Experiencia general:** 6 años **Experiencia específica:** Mínimo 4 años como Especialista en Tránsito y Transporte en proyectos de estudios y diseños o Interventoría de obra o ejecución de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden.

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS **Categoría 3** **Dedicación 25%** **Cantidad de profesionales a evaluar (1)**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** en ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial o en ingeniería de pavimentos o en geotecnia vial. **Experiencia general:** 6 años **Experiencia específica:** Mínimo 4 años como Especialista en proyectos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden.

ESPECIALISTA EN REDES HIDRO SANITARIAS **Categoría 3** **Dedicación 10%** **Cantidad de profesionales a evaluar (1)**	**Profesión:** Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado**: Hidráulica, hidrología. **Experiencia general:** 6 años **Experiencia específica:** Mínimo 4 años como Especialista en Redes Hidráulicas o Hidrosanitarias en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.

ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO, FIBRA ÓPTICA **Categoría 3** **Dedicación 10%** **Cantidad de profesionales a evaluar (1)**	**Profesión:** Ingeniero Electricista/Tarjeta profesional vigente. Especialista en construcción de obras de Redes Secas (eléctricas, telefónicas, cable, fibra óptica, etc.), construcción de redes públicas, eléctricas, gas, telecomunicaciones y fibra óptica de infraestructura vial urbana y de transporte **Título de posgrado**: N/A. **Experiencia especifica:** Especialista, residente de obra, en redes públicas, eléctricas, gas, telecomunicaciones y fibra óptica en espacio público, en actividades de: Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.

INGENIERO SIG Y CAD **Categoría 6** **Dedicación 20%** **Cantidad de profesionales a evaluar (1)**	**Profesión:** Ingeniero Catastral y Geodesta o Ingeniero Topográfico, Ingeniero Civil **Experiencia Específica:** en proyectos urbanos y experiencia en bases de datos geográficas y para el manejo del modelo de datos SIG, y en Diseño Asistido por Computador (CAD)

2.1.2. PERSONAL MÍNIMO PARA ACTIVIDADES PREVIAS Y ACTIVIDADES DE OBRA

El contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría las siguientes hojas de vida, de acuerdo con los plazos establecidos en las *OBLIGACIONES PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN* (obligación 1) estipulada en el Contrato de Obra, con el fin de verificar por parte de la interventoría, que se cumplen con los requisitos establecidos.

DIRECTOR DE OBRA TURNO DIURNO/TURNO NOCTURNO **Categoría 3**	**Profesión:** Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías, o Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil. **Experiencia específica**: como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de Interventoría de obra o ejecución de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o espacio público.

INGENIERO RESIDENTE GENERAL DE OBRA TURNO DIURNO **Categoría 5**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente **Experiencia específica:** como Director o Coordinador o Gerente o residente en proyectos de Interventoría de obra o ejecución de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o espacio público.

INGENIERO RESIDENTE GENERAL DE OBRA TURNO NOCTURNO **Categoría 5**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente **Experiencia específica:** como Director o Coordinador o Gerente o residente en proyectos de Interventoría de obra o ejecución de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o espacio público.

ESPECIALISTA EN ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO Categoría 3	**Profesión:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Urbanismo y/o Diseño Urbano **Experiencia específica:** como Especialista en Diseño Urbano y Espacio Público en proyectos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS **Categoría 3**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** En pavimentos y/o en geotecnia, sí tiene título de maestría en ingeniería civil, debe demostrar el énfasis en el área de infraestructura vial. **Experiencia específica**: como Especialista en PAVIMENTOS en obras o interventoría de obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden. para tráfico automotor o Sistemas BRT.

ESPECIALISTA EN REDES HIDRO SANITARIAS **Categoría 3**	**Profesión:** Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado**: Hidráulica, hidrología. **Experiencia general:** 6 años **Experiencia específica:** Mínimo 4 años como Especialista en Redes Hidráulicas o Hidrosanitarias en obras de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.

ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO,	**Profesión:** Ingeniero Electricista/Tarjeta profesional vigente. Especialista en construcción de obras de Redes Secas (eléctricas, telefónicas, cable, fibra óptica, etc.), construcción de redes públicas, eléctricas, gas, telecomunicaciones y fibra óptica de infraestructura vial urbana y de transporte

FIBRA ÓPTICA **Categoría 3**	**Título de posgrado**: N/A. **Experiencia especifica:** Especialista, residente de obra, en redes públicas, eléctricas, gas, telecomunicaciones y fibra óptica en espacio público, en actividades de: Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.

PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN **Categoría 5**	**Profesión:** Ingeniero civil o arquitecto o Ingeniero de Transportes o Profesional Administrador de Obras de Arquitectura, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** En gerencia y/o gestión de proyectos u obras o similar. **Experiencia específica:** en consultoría, construcción o interventoría de consultoría o construcción de: obras de infraestructura vial urbana, sistemas de transporte masivo tipo BRT, como profesional responsable de estructuración o revisión de costos, análisis de precios unitarios, presupuestos, programación, avance y control de obras y con manejo de bases de datos y software especializado para costos, presupuestos.

INGENIERO SIG Y CAD **Categoría 6**	**Profesión:** Ingeniero Catastral y Geodesta o Ingeniero Topográfico, Ingeniero Civil **Experiencia Específica:** en proyectos urbanos y experiencia en bases de datos geográficas y para el manejo del modelo de datos SIG, y en Diseño Asistido por Computador (CAD)

RESIDENTE AMBIENTAL **Categoría 5**	**Profesión:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente con posgrado en el área ambiental. **Título de postgrado:** Solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental. **Experiencia específica**: En manejo ambiental en proyectos de obra o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o de proyectos de Espacio Público Urbano (plazas, vías peatonales, andenes, controles

	ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado), como residente y/o profesional ambiental, Preferiblemente con experiencia y/o conocimiento en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o economía circular y/o innovación ambiental.

RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) **Categoría 5**	**Profesión:** Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto con título de postgrado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo(antes programas de Salud Ocupacional), con postgrado En el área de Seguridad y Salud en el Trabajo(antes programas de Salud Ocupacional) O Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Debe contar con Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya), Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SGSST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15), Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020) y Certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas. (cuando aplique) **Título de postgrado:** N/A **Experiencia especifica:** En manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o interventoría para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado Ó coordinador, supervisor o apoyo a la supervisión de proyectos de infraestructura vial en el componente SST. Experiencia Específica contada a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (antes Salud Ocupacional).

RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO **Categoría 5**	**Profesión:** Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Automotriz. **Título de postgrado:** N/A **Experiencia específica:** Certificada en administración de programas de mantenimiento de maquinaria de obras de infraestructura. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con la experiencia específica señalada.

RESIDENTE FORESTAL **Categoría 5**	**Profesión:** Ingeniero Forestal con matrícula profesional vigente. **Experiencia específica:** En manejo de arbolado en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.

RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE **Categoría 5**	**Profesión:** Biólogo y/o ecólogo con matrícula profesional vigente. **Título de postgrado:** N/A **Experiencia específica:** En implementación de muestreos de campo y caracterización, diseño y ejecución de medidas de manejo dirigidas al componente de fauna silvestre (entre las cuales se encuentra avifauna, herpetos, mamíferos o afines) en proyectos de Obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial. Preferiblemente con experiencia y/o conocimientos en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o conectividad ecológica y/o innovación ambiental

INSPECTOR AMBIENTAL SST **TURNO DIURNO** **Categoría 7**	**Profesión:** Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental ó Administrador Ambiental. O Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo o ingeniero en Seguridad y salud en el Trabajo (antes salud ocupacional). El profesional debe tener el Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de (20) horas sobre SG SST, (circular 063/2020), licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya) y certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas. (cuando aplique) **Título de postgrado:** N/A **Experiencia Específica:** N/A

INSPECTOR AMBIENTAL SST **TURNO NOCTURNO** **Categoría 7**	**Profesión:** Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental ó Administrador Ambiental. O Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo o ingeniero en Seguridad y salud en el Trabajo (antes salud ocupacional). El profesional debe tener el Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de (20) horas sobre SG SST, (circular 063/2020), licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya) y certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas. (cuando aplique) **Título de postgrado:** N/A **Experiencia Específica:** N/A

RESIDENTE SOCIAL **Categoría 5**	**Profesión:** Profesional en áreas como: sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía. **Título de postgrado:** No Aplica. **Experiencia específica:** como Residente en el área social de obras o interventoría de obra de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o en proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas).

AUXILIAR SOCIAL **Categoría 7**	**Profesional en áreas como**: Sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y economía. **Experiencia general:** contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental y/o seguridad y salud en el trabajo.

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE **Categoría 4**	**Profesión**: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Tránsito y/o Transporte. **Experiencia específica**: como ESPECIALISTAS EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE en proyectos de Interventoría de obra o ejecución de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden.

MODELADOR TRÁFICO **Categoría 6**	**Profesión:** Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** No Aplica **Experiencia específica:** en proyectos de Estudios y Diseños y/o Construcción de infraestructura vial urbana como Ingeniero modelador.

PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN - RESTAURADOR **Categoría 5**	**Profesión:** En conservación – Restauración de monumentos – Bienes muebles **Título de postgrado:** No aplica **Experiencia Específica:** en estudios o intervención en monumentos en espacio público.

ESPECIALISTA EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL - ARQUITECTO BIC **Categoría 4**	**Profesión:** Arquitecto. **Título de postgrado:** Estudios en Conservación del Patrimonio arquitectónico o bienes inmuebles de interés cultural **Experiencia Específica:** en estudios de intervención en bienes inmuebles de interés cultural y/o proyectos de espacio público en espacios en sectores de interés cultural.

PROFESIONAL INGENIERO / ARQUITECTO - ACTAS DE VECINDAD **Categoría 7**	**Profesión:** Profesional en ingeniería civil o arquitectura con experiencia general en proyectos de infraestructura vial. **Experiencia Específica:** en levantamiento de actas de vecindad para proyectos de infraestructura.

PROFESIONAL SOCIAL – ACTAS DE VECINDAD Categoría 7	**Profesión:** Profesional en Sociología, antropología, trabajo social, gestión y desarrollo urbano arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y economía. **Experiencia específica:** levantamiento de actas de vecindad para proyectos de infraestructura.

2.2. PERSONAL TÉCNICO, PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

2.2.1. PARA LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICOS:

El contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría las siguientes hojas de vida, de acuerdo con los plazos establecidos en las OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIAS estipulada en la minuta del contrato de obra, con el fin de verificar por parte de la interventoría, que se cumplen con los requisitos establecidos.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
AUXILIAR DE INGENIERIA *	Técnico o Tecnólogo en áreas de ingeniería o estudiante de últimos semestres (7mo semestre en adelante) de ingeniería civil o arquitectura o ingeniería de transportes y vías.
AYUDANTE	N/A
AUXILIAR TECNICO – CONDUCTOR O MOTORISTA**	N/A

***** El Auxiliar de ingeniería tiene como función principal actualizar y reportar la información del inventario de daños y mantener actualizado el reporte de las intervenciones realizadas durante la ejecución, utilizando el servicio web dispuesto por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

** Este ítem corresponde al cargo de CONDUCTOR.

2.2.2. PARA LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES:

El contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría las siguientes hojas de vida, de acuerdo con los plazos establecidos en las OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PREVIAS estipulada en la minuta del contrato de obra, con el fin de verificar por parte de la interventoría, que se cumplen con los requisitos establecidos.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
AUXILIAR DE INGENIERIA	Técnico o Tecnólogo en áreas de ingeniería o estudiante de últimos semestres (7mo semestre en adelante) de ingeniería civil o arquitectura o ingeniería de transportes y vías.
DIBUJANTE 2	N/A

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
TOPÓGRAFO INSPECTOR	Técnico o tecnólogo en topografía con licencia profesional de topografía vigente y dos (2) años de experiencia como personal técnico en topografía o topógrafo inspector de obra o interventoría de infraestructura del transporte o ingeniero topográfico con licencia profesional de topografía vigente.
CADENERO 2	N/A
AUXILIAR TECNICO – CONDUCTOR O MOTORISTA*	N/A

* Este ítem corresponde al cargo de CONDUCTOR.

2.2.3. PARA LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA DEL PROYECTO:

El contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría las siguientes hojas de vida, de acuerdo con los plazos establecidos en las *OBLIGACIONES PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN* estipulada en el Contrato de Obra, con el fin de verificar por parte de la interventoría, que se cumplen con los requisitos establecidos.

TURNO DIURNO

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
TOPÓGRAFO INSPECTOR	Ingeniero topográfico con licencia profesional de topografía vigente O Técnico o tecnólogo en topografía con licencia profesional de topografía vigente y dos (2) años de experiencia como personal técnico en topografía o topógrafo inspector de obra o interventoría de infraestructura del transporte
CADENERO 2	N/A
LABORATORISTA INSPECTOR	Experiencia certificada en la elaboración de ensayos de campo y laboratorio, y control de calidad de materiales para la construcción de un (1) año para el personal operativo (laboratoristas); la experiencia certificada deben ser medida a partir de la expedición del título profesional, o de técnico, por una institución autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.
INSPECTOR 2	Técnico o tecnólogo en obras civiles o estudiante de últimos semestres (7mo semestre en adelante) de ingeniería civil o arquitectura o ingeniería de transporte y vías con dos (2) años de experiencia como inspector de obra de

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
	infraestructura del transporte o bachiller con cinco (5) años de experiencia como inspector de obra de infraestructura del transporte.
AUXILIAR TÉCNICO – CONDUCTOR O MOTORISTA*	N/A

***Este ítem corresponde al cargo de CONDUCTOR.

TURNO NOCTURNO

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
TOPÓGRAFO INSPECTOR	Ingeniero topográfico con licencia profesional de topografía vigente O Técnico o tecnólogo en topografía con licencia profesional de topografía vigente y dos (2) años de experiencia como personal técnico en topografía o topógrafo inspector de obra o interventoría de infraestructura del transporte
CADENERO 2	N/A
LABORATORISTA INSPECTOR	Experiencia certificada en la elaboración de ensayos de campo y laboratorio, y control de calidad de materiales para la construcción de un (1) año para el personal operativo (laboratoristas); la experiencia certificada deben ser medida a partir de la expedición del título profesional, o de técnico, por una institución autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.
INSPECTOR 2	Técnico o tecnólogo en obras civiles o estudiante de últimos semestres (7mo semestre en adelante) de ingeniería civil o arquitectura o ingeniería de transporte y vías con dos (2) años de experiencia como inspector de obra de infraestructura del transporte o bachiller con cinco (5) años de experiencia como inspector de obra de infraestructura del transporte.
AUXILIAR TÉCNICO – CONDUCTOR O MOTORISTA**	N/A

* Este ítem corresponde al cargo de CONDUCTOR.

Las cantidades y dedicaciones mínimas de este personal se encuentran en la matriz de cálculo del AIU que hace parte del POE publicado por la Entidad.

2.3. PERSONAL RELACIONADO CON EL FACTOR DE CALIDAD- PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Si el contratista dentro de su propuesta se comprometió a instaurar el Programa de Gerencia de Proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A-Programa de Gerencia de Proyectos), deberá contar con un profesional de tiempo completo que cumpla con los requisitos establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES y presentará a la Interventoría la hoja de vida, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

El papel del profesional relacionado con el factor de calidad- Programa de gerencia de proyectos es ser un apoyo principal al director de obra para la toma de decisiones (técnicas, administrativas, financieras, ambientales, sociales y en materia de riesgos contractuales) respecto al proyecto, siguiendo todos los lineamientos contenidos en el Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de contratos del IDU vigente a la suscripción del Contrato (o el documento que lo reemplace) y demás documentos contractuales del proceso garantizando la calidad del proyecto.

Para este efecto, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos durante la ejecución de actividades de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo, por lo tanto, el profesional ofrecido tendrá las siguientes funciones:

1. Presentar a la interventoría (la interventoría podrá objetarlo o no) el plan mediante el cual se realizará la implementación del programa de gerencia de proyectos.
2. Realizar la gestión necesaria para asegurar que el especialista en costos, presupuestos y programación del Contrato de Obra conozca la información necesaria para la elaboración de los productos a su cargo.
3. Verificar que el cronograma y planes de contingencias (de ser requeridos) del Contrato de Obra. se encuentren de acuerdo a lo establecido en el contrato, manuales y demás documentos contractuales, garantizando que se dé cumplimiento al plazo y presupuesto asignado al proyecto.
4. Presentar el seguimiento al plan de gerencia de proyecto: informe ejecutivo **mensual** el cual incluye el reporte de seguimiento **semanal** al Contrato de Obra con el resultado de las desviaciones del cronograma, presupuesto y flujo de caja presentando las medidas adoptadas por el contratista para superar los mismos, presentados en comité de seguimiento semanal; así mismo rendir informe respecto al monitoreo de los riesgos contractuales. Dicha información debe ser previamente aprobada por el director de obra.
5. Participar en las reuniones que se requieran durante la ejecución del contrato.
6. Verificar que el plan de calidad del Contrato de Obra contenga los requisitos mínimos establecidos en los documentos contractuales y no presente contradicciones con las especificaciones técnicas y demás documentos, garantizando la calidad de los productos a entregar.
7. Apoyar al director de obra en el seguimiento a los riesgos contractuales previstos en la matriz de riesgos verificando que efectúen los tratamientos sugeridos y proponer los que sean del

caso para prevenir la materialización de estos y en caso de materializarse informar las posibles soluciones o gestiones adelantar.

PRODUCTOS (*)	ACTIVIDAD
1. Plan de Gerencia de proyectos (Ver contenido mínimo)	● Entregar a la interventoría el plan con el que se realizará la implementación del programa de gerencia de proyectos, el cual dentro de otros aspectos debe tener mecanismos de integración de los procesos gerenciales, apoyándose en los requisitos funcionales (programas y modelos). De igual forma se debe contemplar dentro de dicho plan lo correspondiente a la gestión de los riesgos contractuales.
2. Cronograma de obra	● Revisar el(los) cronograma(s) de obra elaborado(s) por el especialista en costos, presupuestos y programación, de acuerdo con lo requerido en el Apéndice G- Cronograma, previo a la aprobación por parte de la interventoría.
3. Informe ejecutivo	● Entregar a la interventoría un documento mensual (Informe ejecutivo) que contenga el resultado de la implementación del plan de gerencia de proyectos, demostrando el alineamiento del proyecto entre la integración de los procesos gerenciales con el producto final, cuyo análisis le permita a la interventoría un panorama real del estado del Contrato de Obra, para efectuar el adecuado control y seguimiento integral de éste. Así mismo, se debe presentar lo correspondiente a la revisión y monitoreo de los riesgos contractuales.
4. Plan de contingencia	● Revisar el(los) plan(es) de contingencia elaborado(s) por el especialista en costos, presupuestos y programación, de acuerdo con lo requerido en el Apéndice G- Cronograma, previo a la aprobación por parte de la interventoría.
5. Reporte semanal de seguimiento al cronograma, presupuesto, flujo de caja y monitoreo de riesgos contractuales	● Presentar en el comité semanal de seguimiento al Contrato de Obra el resultado de las desviaciones del cronograma, presupuesto y flujo de caja presentando las medidas adoptadas por el contratista para superar los mismos; así mismo rendir informe respecto al monitoreo de los riesgos contractuales. Dicha información debe ser previamente aprobada por el director de obra. Lo anterior, deberá quedar registrado/anexo en el acta de seguimiento al Contrato de Obra.

(*)Todos los productos elaborados, revisados y/o suscritos por el profesional de gerencia de proyectos debe contar con la aprobación del director de obra.

Este profesional no está incluido en el cálculo de la plantilla mínima del Contrato de Obra por tratarse de un criterio de selección incluido en el proceso licitatorio a costa del “PROPONENTE”. Es un factor de puntuación en los criterios de evaluación y asignación de puntaje; y se aclara que, de acuerdo a lo consignado en el pliego de condiciones, los honorarios de este profesional son a su costo, por lo tanto, no hace parte de la plantilla mínima, ni generará costos adicionales al IDU. Este profesional no será incluido en el SIAC- Sistema de Información de Acompañamiento Contractual de la Entidad, ya que no corresponde a un personal contractual, sino al factor de calidad.

Nota: En caso de ser reemplazado el personal relacionado con el Factor de Calidad – Programa de Gerencia de Proyectos durante la ejecución del Contrato de Obra, el perfil establecido para este profesional corresponde al estipulado en el pliego de condiciones en el capítulo *CRITERIOS*

DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE- Implementación del Programa de gerencia de proyectos.

A continuación, se relaciona el contenido mínimo requerido para la elaboración del Plan de gerencia mediante el cual se realizará la implementación del programa de gerencia de proyectos del contrato:

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
4. PROCESOS DE INICIO
5. PROCESOS DE PLANIFICACIÓN
6. PROCESOS DE EJECUCIÓN
7. PROCESOS DE MONITOREO Y CONTROL
8. PROCESOS DE CIERRE

Anexos:

-Diagrama de Gantt
-Flujograma de respuesta a un evento de riesgo

Tablas:

- Identificación interesados.
- Métricas de calidad.

3. COSTOS OPERACIONALES RELACIONADOS EN LA ADMINISTRACIÓN

COSTOS OPERACIONALES MENSUALES PARA LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Alquiler mes - arriendo oficina incl. Administración, servicios públicos, comunicaciones.
Gastos oficina (papelería, fotocopias y otros).
Distanciómetro (incluyendo tránsito y estación total) - capacidad de lectura hasta 1500m.
Torre de iluminación de 4 bombillas de 1000 watts cada una. alquiler. incluye combustible A.C.P.M.
Planta eléctrica 4kw - incluye combustible
Alquiler de vehículo: campero, pick-up, camioneta, camión o similar de 1300 cc a 2000 cc de cilindrada, modelo 2014 a 2011. 75% de la tarifa establecida. incluye todos los costos de operación y mantenimiento excepto el salario del conductor
Movilización de equipo desde la obra hasta sitio autorizado en cumplimiento del PMT dentro del área de influencia de la obra (incluye cargue, descargue y carros escolta). El viaje es ida y vuelta.

Las cantidades y dedicaciones mínimas de estos equipos se encuentran en la matriz de cálculo del AIU que hace parte del POE publicado por la Entidad.

4. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Garantizar el profesional necesario para la ejecución idónea de cada una de las actividades contempladas en el contrato será responsabilidad del contratista.

El personal descrito en este documento está contemplado como la generalidad para la ejecución del contrato, por lo cual, el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y las demás consignadas en los demás documentos del proceso.

El contratista deberá efectuar el análisis general de todas las actividades, obligaciones y demás intervenciones que sean requeridas para el buen desarrollo del contrato, determinando la cantidad de personal que va a ser vinculado; sin perjuicio de ello, se deberá en todos los casos, cumplir con los requisitos establecidos en el presente anexo.

Las funciones tanto del personal profesional, personal técnico y de apoyo establecido por el contratista están encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, son todas aquellas que se requieran para la ejecución de las actividades de obra, la realización de los trámites, gestiones, procesos, procedimientos, etc., ante la interventoría, el IDU y las entidades e instancias requeridas de acuerdo a su componente/especialidad; así como las demás definidas en el Manual de Maduración de Proyectos del IDU, Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU, o aquellos que los modifiquen o reemplacen, al igual que los apéndices anexos al pliego de condiciones y demás documentos contractuales del contrato de obra.

NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Infraestructura

Revisó: Luis Fernando Quesada Saltarín - Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Revisó: Sandra Perilla - Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: Dairo Leitón– Subdirección General de Infraestructura
Revisó: Andrés Fernando Huérfano Huérfano– Subdirección General de Infraestructura

Revisó: Mónica Liliana Gutiérrez Salinas – Profesional Universitaria. Oficina de Gestión Ambiental - OGA
Revisó: Manuel Andrés Castellanos Sepúlveda – Contratista. Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC

Revisó: Pilar Franco - Profesional Especializado DTCI
Elaboró: Fabian Alonso Sarmiento Valdes - Contratista DTCI